

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 222 Miércoles 18 de noviembre de 2020

Pág. 8573

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7058 NORTEMPO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
SELECCIÓN DE PERSONAL LA RIOJA ETT, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 10 de noviembre de 2020 la Junta General de socios de Nortempo Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal, aprobó la fusión entre Nortempo Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada, (Sociedad Absorbente) y Selección de Personal de La Rioja ETT, Sociedad Limitada Unipersonal, (Sociedad Absorbida, que está participada íntegramente por la Sociedad Absorbente) todo ello en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2020, elaborado conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

La operación de fusión implica la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

Se deja expresa constancia de que la fusión por absorción de la sociedad Selección de Personal de La Rioja ETT, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Nortempo Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada, se llevará a cabo de conformidad con los artículos 49.1 y 42 LME, y no implicará el aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

Asiste: (i) a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación referida, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado por la sociedad de la que sean socios o acreedores, así como el o los correspondientes balances de fusión, y (ii) a los acreedores que estén en el caso del artículo 44 de la LME, el de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la operación.

A Coruña y Logroño, 10 de noviembre de 2020.- El Administrador único de las sociedades Nortempo Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada, y Selección de Personal de La Rioja ETT, Sociedad Limitada Unipersonal, Bartolomé Pidal Diéguez.

ID: A200056136-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958